## MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

## DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA

## Sección del Patrimonio del Estado

**288.** ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE INMUEBLES PATRIMONIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Por acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 23/03/2022, 24/03/2022 y 25/03/2022, se aprobó la incoación de los procedimientos de enajenación directa de los siguientes inmuebles patrimoniales propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
25409	CALLE ACERA DEL NEGRETE Nº 81	4361801WE0046S0001OL
25635	CALLE ACERA DEL NEGRETE Nº 77	4361803WE0046S0001RL
5567	CALLE ALCOLEA Nº 13	4059927WE0045N0001GJ
5566	CALLE ALCOLEA № 13 A	4059926WE0045N0001YJ
5612	CALLE CABO DE GATA Nº 6	5062305WE0056S0001ZM
5103	CALLE HAITI № 22	4561923WE0046S0001EL

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria del procedimiento de enajenación se publicará gratuitamente en el "Boletín Oficial del Estado", en virtud de con lo establecido en el artículo 138.3 en la citada Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio del Estado.

Melilla, 25 de marzo de 2022

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fdo.: D. José Ignacio Valero Escribano